

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Diciembre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Interesado por el Ministerio de Fomento se diete una disposición para que por los Ayuntamientos se establezcan básculas en las ferias y mercados, destinadas al peso de las reses, con objeto de que los ganaderos que lo deseen las utilicen al verificar sus transacciones, petición hecha á solicitud de los Jefes de Fomento de la Coruña, Pontevedra, Lugo, Orense y Oviedo y Asociación general de Ganaderos del Reino, y teniendo en cuenta que se trata de una medida que afecta caracteres de generalidad y que puede constituir un servicio reproductivo,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que V. S., por medio del Boletín oficial de esa provincia, exprese á los Ayuntamientos la conveniencia de acceder á lo que el Ministerio de Fomento interesa, estableciendo básculas en las ferias y merca-

dos, destinadas al peso de las reses, con objeto de que los ganaderos que lo deseen las utilicen al verificar sus transacciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1908.

CIERVA

Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta del 27 de Diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

2544

Lós Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, ó cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del cuarto trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 28 de Diciembre de 1908.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA

1707

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el segundo y tercer trimestres de 1903.

Segundo trimestre

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El día 12 no se celebró sesión por

no haber asuntos de que tratar, y el 17 por falta de número de Concejales.

Sesión del día 19

Fueron designados los locales en que han de tener lugar las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

El día 26 del actual no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar, y el 3 de Mayo por no reunirse número suficiente de Concejales.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre y varias cuentas por diversos conceptos.

Se acordó abonar á la Hacienda el primer trimestre de consumos, así como los recibos de utilidades del año último, presentados por el Agente ejecutivo.

Se acuerda nombrar en comisión al Secretario del Ayuntamiento para que concorra al juicio de exenciones; tomándose otros acuerdos de escaso interés.

El día 10 no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 17

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, informando los asuntos que afectan á este Municipio para cumplimentar cuanto se ordena en la misma.

Se acordó abonar á la Hacienda el 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre.

El día 24 no se celebró sesión por no tener asuntos que tratar, y el 31 por falta de número de Concejales.

Sesión del día 2 de Junio

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial, tomándose los oportunos acuerdos para cumplimentarla.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, á fin de que gestione lo necesario para el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Se aprobaron los ingresos y pagos

efectuados desde 1.º de Enero á 31 de Mayo último.

El día 7 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomándose los acuerdos oportunos para el cumplimiento de la misma.

Se concedió socorro por término de 12 días á una enferma pobre; y se dió cuenta de haberle sido embargado al Ayuntamiento por el Agente ejecutivo de la Exema. Diputación, el 66 por 100 del importe del remate de consumos, por débitos del contingente provincial y cencierito.

El día 21 no se celebró sesión por falta de asuntos, y el 28 por no concurrir número suficiente de Concejales.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando los acuerdos oportunos para el cumplimiento de cuanto en ella se interesa.

Se aprueban los gastos hechos en la festividad de San Pelayo, importantes 110 pesetas.

Se acuerda requerir al rematante de consumos para que abone lo que adeuda á fondos municipales; tomándose otros acuerdos de escaso interés.

Baños de río Tobía 1.º de Julio de 1903.—El Secretario, José Eulecia.—V.º B.º: El Alcalde, Sobrón.

2268

Tercer trimestre

El día 5 de Julio no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar, y el 12 por no concurrir suficiente número de Concejales.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda contribuir con diez pesetas para las víctimas de la catástrofe ferroviaria de Torremontalvo; nombrar interinamente á D. Benito Moreno, encargado de guiar el agua para regar; admitir provisionalmente á D. Alberto García, la renuncia del cargo de Concejal, y aprobar el extracto de los acuerdos del 2.º trimestre.

Los días 19 y 26 del actual, 2, 9 y 16 de Agosto, no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

Sesión del día 23

Después de aprobada el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL el cargo de Agente ejecutivo de este Municipio; citar al Ayuntamiento y asociados para el 25 del actual, á fin de adoptar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para 1904; nombrar al Secretario de la Corporación para que concorra á la Capital á ventilar asuntos que afectan á este Ayuntamiento; aprobar varias cuéntas por funciones religiosas y festividades; formar la propuesta en terna para la renovación de la Junta pericial para los años 1904 y 1905; acordar lo necesario para la celebración de las festividades de San Mateo y Nuestra Señora de los Parrales, y nombrar dos guardas temporeros de viñas.

El día 28 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 29

Se nombra una comisión para que en el día de mañana concorra á la Capital á la recepción de S. M. el Rey.

Los días 30 del actual, 4 y 6 de Septiembre, no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior, así como una licencia de doce días concedida por el Sr. Alcalde al Guarda municipal, para tomar los baños de Arnedillo.

Igualmente fué aprobado el pliego de condiciones para la subasta de consumos con venta libre para 1904.

Se acordó citar para el día 11 á la Junta municipal, á fin de estudiar y resolver el asunto referente á la construcción de caminos vecinales.

Se acuerda nombrar otros cuatro guardas temporeros de viñas, así como también una Comisión para llevar á cabo el amojonamiento de varias fincas labradas arbitrariamente.

El día 13 no se celebró sesión por falta de asuntos.

Sesión del día 20

Fuó aprobada el acta anterior, nombrándose, seguidamente, una Comisión que pase á la Capital á ventilar el asunto referente á un camino vecinal de esta villa á la de Badarán.

Se acuerda anunciar nuevamente el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, y se aprobó una cuenta presentada.

Junta municipal

Sesión del día 25 de Agosto

Se acordó hacer efectivo el enca-

bezamiento de consumos del próximo año por medio del arriendo de los derechos comprendidos en la tarifa del Reglamento, por término de un año y con venta libre.

Sesión del día 11 de Septiembre

Se acuerda que para la construcción de tres kilómetros de camino vecinal que esta villa necesita para ponerse en comunicación con la de Badarán, se contribuya con la prestación personal en la forma que autoriza la ley.

Sesión del día 25

Se aprobaron los proyectos de presupuesto adicional al del corriente año y ordinario para 1904.

Baños de río Tobía 1.º de Octubre de 1903.—El Secretario, José Eulecia.

Dada cuenta del anterior extracto en sesión de este día, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Baños de río Tobía 6 de Octubre de 1903.—El Secretario, José Eulecia.—V.º B.º: El Alcalde, Sobrón.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA

Con el fin de cumplir órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y

Justicia, ha dispuesto el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, que todos los Jueces de instrucción de esta provincia remitan con urgencia á esta Superioridad, un estado detallado de las armas, instrumentos y demás efectos á que se refieren los artículos 334 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 63 del Código penal que en la actualidad existen en cada Juzgado, procedentes de causas, fenecidas con expresión de la de que procedan y calculando su aprovechamiento; debiendo asimismo los Juzgados de instrucción, antes del 31 de Diciembre de cada año, formar y enviar á esta Audiencia Territorial relación de los efectos de la indicada procedencia que durante el año hayan tenido ingreso en cada Juzgado, expresando el destino dado á los mismos y qué aprovechamiento podrán tener los que no hayan de ser aplicados á cubrir las responsabilidades civiles.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN para conocimiento y exacto cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente, sirviéndose además comunicar á esta Superioridad de quedar enterados de la presente.

Burgos 26 de Diciembre de 1908.
El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2527

RELACION de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 213, correspondiente al día 28 de Septiembre último.

NOMBRES de los pueblos	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACIÓN	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
		Pesetas.	
Arenzana de Arriba..	20 palos de mesa, 11 picotes y 11 palos para bioldos.	2	Enero 18, á las 8 de la mañana.
Manjarrés..	14 hormas, una esteba y 650 estaquillas.	4	Idem 18, á las 9 de la id.
Bezares..	47 palos cuadradillos.	2	Idem 18, á las 10 de la id.
Santa Coloma..	68 palos cuadradillos.	4	Idem 18, á las 11 de la id.
Cenicero..	600 palos de silla y 49 tablas.	15	Idem 19, á las 9 de la id.
Ventosa..	7 sacos de carbón de haya.	6	Idem 19, á las 10 de la id.
Tobia..	2 tueros de roble abandonados.	4	Idem 20, á las 9 de la id.
Nieva de Cameros..	120 docenas palos de silla, 100 duelas de haya y 8 cargas de leña, próximas á la chavola de Tomás Pérez, en la venta del Hambra.	20	Idem 18, á las 9 de la id.
Idem..	16 cargas de leña de roble, próximas á la id. de id. id., en la id.	4	Idem 18, á las 9 y 1/2 de la id.
Idem..	24 palos de haya para hormas, abandonados cerca de la venta del Hambra.	1	Idem 18, á las 10 de la id.
Idem..	8750 tablillas que se hallaron abandonadas en el monte Serradero.	150	Idem 18, á las 10 y 1/2 de la id.
Nestares..	63 sacos de carbón, 8 de cisco, 27 docenas de palos de haya para hormas.	167	Idem 18, á las 9 de la id.
Ortigosa..	11 pinos cabrios y 2 id. cuarterones, escondidos entre la maleza en la Dehesa boyal.	30	Idem 19, á las 8 de la id.
Rabanera..	1600 duelas y 160 palos para hormas, abandonados en Monte Real, y 400 duelas y 40 palos de hormas depositados en el pueblo.	20	Idem 18, á las 9 de la id.
Torrecilla..	18 cargas de leña de haya y roble.	18	Idem 19, á las 9 de la id.
Villanueva..	2 robles deserraigados, 50 tueros y 6 ochavones, que aparecen en el acta de reconocimiento final de 70 hayas en Montehón, de los cuales se hizo cargo la Comisión.	40	Idem 19, á las 10 de la id.
Idem..	1 madera de pino.	5	Idem 19, á las 10 y 1/2 de la id.
Zarzosa..	120 palos cuadradillos de haya para silla.	12	Idem 19, á las 9 de la id.

Logroño 21 de Diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, Jesús Briones.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

484

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1908

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1908 y en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos a dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan a continuación:

Conclusión (1)

Ventrosa				El Villar de Arnedo			
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Juan Sáinz Bernáldez	Aceite y vinagre	Plaza	16	Andrés Barrón	Molino dos piedras menos de seis meses y salto de agua	Cuartel Oeste	28 60
El mismo	Molino de represa	Río abajo	20	Santos González	Sierra 60 centímetros y salto de agua	Extramuros	82 50
		TOTAL.....	36	José Gómez	Id.	Id.	82 50
				Leonardo Ortiz	Tornero	San Miguel, 10	19
				Florentino Pérez	Sierra 60 centímetros	Extramuros	75
				El mismo	Carpintero.—Salto de agua	Id.	21 50
				Agustín Sáenz	Molino dos piedras menos de seis meses y salto de agua	Id.	28 60
				Braulio de Pablo	Veterinario	Olivo, 7	33 60
						TOTAL.....	493 30
Viguera				El Villar de Arnedo			
José Eguizábal Martínez	Tejidos	Portales, 4	114	Josefa Martínez Escudero	Venta de tejidos	Plaza	114 50
Julián Barragán Paulín	Taberna	Plata, 7	30	Lino Cerdón Solano	Id.	Sol	114 50
Pedro Herce Adalid	Id.	Castañares	30	Trifón Alcalde Gil	Parador	Id.	20
Emeterio Herce González	Id.	Mayor, 12	30	Eustaquio Sáenz Vallés	Abacería	Id.	20
María Martínez Sáenz	Id.	Plaza, 11	30	Daniel Eguizábal Espinosa	Tablajero	Barrijuelo	16
Benito Santibáñez Rodríguez	Id.	Plata, 4	30	Pedro García Lujo	Id.	Sol	16
Ruperto Eguizábal Barragán	Venta de alpargatas	Mayor, 1	26	Pedro Pérez Aranzamendi	Id.	Plaza	16
Pedro Berges Martínez	Café 20 céntimos taza	Id., 42	32	Pablo Hierro Sáenz	Id.	Sol	16
Eleuterio Gómez del Campo	Id.	Plata, 1	32	Lorenzo Fernández Sáenz	Molino harinero tres piedras	Id.	288
Julián Barragán Paulín	Carro amillarado	Id., 4	8	Angel Herce Botad	Prensa de viga para aceite	Id.	52
Lucas Jalón Barragán	Id.	Horno, 9	8	Antonia Espinosa Cerdón	Id.	Extramuros	52
Pedro Jiménez Tejero	Id.	Panzares	8	Gloria Gómez Herce	Id.	Id.	52
Prudencio Roldán Medrano	Id.	Plaza, 8	8	Antonio Segura Ibáñez	Farmacéutico	Plaza	52 50
Patricio Navajas Soldevilla	Id.	Panzares	8	Inocente Urive Espinosa	Practicante	Cubo	14 70
Pedro Sáenz Díez	Fábrica de electricidad 96 kilowats uso público.—Salto agua 15 por 100	Torreçilla Cmros.	760 73	Polidoro Delgado Fernández	Veterinario	Sol	33 60
Eleuterio Ruiz Carasa	Molino de represa y salto de agua	Revilla	23	Cecilio Martínez Vicente	Botero	Id.	14
Esteban Rodríguez Tormo	Veterinario	Plaza, 10	33 60	Esteban Beníte Mangado	Id.	Id.	14
Luciano Federico Ruiz	Farmacéutico	Fuente, 10	52 50	Daniel Moreno Esparza	Carpintero	Barrijuelo	14
Francisco Galilea Soto	Practicante	Plata, 10	14 70	Toribio Orcos Muñoz	Id.	Ochoas	14
Luis Aguirre Pinillos	Venta de carnes	Id., 5	13	Bernardino García Trincado	Herrero	Cubo	14
Anastasio Elías Barrón	Id.	Mata, 2	13	Juan Marín Torres	Id.	Sol	14
		TOTAL.....	1304 53	Pablo Hierro Sáenz	Id.	Id.	14
						TOTAL.....	975 80
Villalba de Rioja				Villar de Torre			
Juan Gómez Arce	Vinos por menor	Rollo	30	Victoriano Castaños Arregui	Vinos y licores del país	Cantón	30
Julián Pérez Muga	Id.	Id.	30	Viuda de Juan Larrea	Id.	Plaza	30
Santiago Briñas Caño	Tienda al por menor	Carronera	32	Justo Merino Burgos	Carnes frescas	Id.	32
Román Gómez Muga	Venta pan por menor	Ermita	18	Gervasio Merino Burgos	Abacería	Id.	20
Gerardo Fernández Urbina	Horno de pan	Id.	6	Martín Salaverri Martín	Id.	Id.	20
		TOTAL.....	116	Rufino Sugasti Blanco	Veterinario	Plazuela	33 60
				Esteban Alonso García	Albardero	Rollo	14
				Ceferino Arrillaga Loyola	Carpintero	Mayor	14
				Amando Angulo Matute	Herrero	Id.	14
						TOTAL.....	207 60
Villalobar				Villarcjo			
Inocencio Junquera Barrón	Taberna	Alta, 1	30	Melquiades Armas Calvo	Tabernero	Río	30
Julio Rioja Prado	Molino que muele menos de seis meses con dos piedras	Extramuros	28 60	Luis Valgañón Olarte	Id.	Real	30
Zacarías Ezquerria	Herrero	Plaza, 34	14	Gabino Olarte Izquierdo	Id.	Id.	30
Hilario de Abajo Bañares	Id.	Id., 27	14			TOTAL.....	90
Agustín Rioja Delgado	Horno de pan cocer	Corrales, 71	6				
		TOTAL.....	92 60				
Villanueva							
Justo Blanco	Vinos del país	Peña, 5	30				
Román Gómez	Id.	Id., 2	30				
Emilio Ruiz	Tienda en portal	Id., 6	32				
Cipriano Sáenz	Vinos del país	Olivo, 14	30				

(1) Véase el BOLETÍN núm. 282

Villarta Quintana

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Adrián Martínez Martín	Tabernero	San Esteban	30 "
Eusebio Agustín Jorge	Id.	Real	30 "
Pedro Agustín Jorge	Id.	Id.	30 "
Teodoro Ortega Egüen	Id.	Id.	30 "
Emilio Pérez Pérez	Abacería	Id.	20 "
Nicasio Martínez (herederos)	Molino harinero de represa movido por el agua del río	Travesía Rfo	20 "
Domingo Morales Bolinaga	Carpintero	Campo	14 "
Gerardo Castroviejo Arenas	Herrero	Real	14 "
Manuel Barrio Mercado	Horno con venta	San Esteban	14 "
Víctor Cárcamo (herederos)	Horno de pan cocer por retribución	Real	6 "
Dorotea Aransay Sierra	Id.	Id.	6 "
Basilio Pérez Mayor	Id.	San Esteban	6 "
TOTAL.....			222 "

Villavelayo

León Pablo y Pablo	Vino y aguardiente al por menor	Mansilla, 14	30 "
--------------------	---------------------------------	--------------	------

Villoslada

Fernando González Rosáenz	Tejidos	Abajo	114 "
Juan de Pablo Martínez	Id.	Trinidad	114 "
José Sampelayo Lacalle	Ultramarinos al por menor	Id., 13	60 "
Ventura Pinillos Vidarte	Comestibles	Abajo	32 "
Daniel Iradier Ladrero	Id.	Trinidad	32 "
Pantaleón García Arana	Id.	Correo	32 "
Juana González Muro	Id.	Id.	32 "
Yenancio Sáenz Méndez	Taberna	Valle, 4	30 "
Nicolasa Pérez Lacalle	Id.	Plaza	30 "
Benito Zabala Cámara	Carro amillarado	Trinidad	8 "
José Sampelayo Lacalle	Id.	Id.	8 "
Pantaleón García Arana	Id.	Correo	8 "
Marceliano Larios Sáenz	Fábrica de electricidad 17'82 kilowats y salto agua 15 por 100	"	138 33
El mismo	Idem de id. 1'04 idem uso de fábrica y salto agua 15 por 100	"	8 07
Eusebio González Sánchez	Sierra sin fin y salto de agua 10 por 100	Valle	41 25
José Sampelayo Lacalle	Sierra circular y salto de agua 10 por 100	Trinidad	27 72
Donato Lacalle Fernández	Molinero.—salto de agua	Id.	14 30
Doroteo Escribano Tejedor	Id.	Id.	14 30
Vicente Lacámara García	Id.	Valle	14 30
Fortunato Hueto del Valle	Farmacéutico	Correo	52 50
Francisco de Pablo Lacalle	Veterinario	Trinidad	33 60
Lorenzo Cabezón R. Clavijo	Ministrante	Plaza	14 70
TOTAL.....			859 07

Viniegra de Arriba

Santiago Martínez Martínez	Tabernero	Carrera, 4	30 "
Victoriano Parra Sancha	Mesonero	Id., 1	20 "
Miguel Parra Martínez	Molino harinero de represa que muele menos de seis meses, y salto de agua	San Vicente, 10	14 30
Nemesio Flaquillo Sáenz	Practicante	Plaza, 13	14 70
TOTAL.....			79 "

Zarzosa

Juan Calleja Leria	Molinó harinero que muele menos de seis meses una piedra, y salto de agua	Extramuros	14 30
Juan José Pueyo Aguirre	Id.	Id.	14 30
TOTAL.....			28 60

Zarrazón

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Juan José Morell Bordès	Veterinario	Real, 43	33 60
Viuda de Agapito Ezcurra	Herrero	San Blas, 13	14 "
Ceferino Tofé España	Id.	Real, 15	14 "
Nemesio Val Sáenz	Id.	San Blas, 30	14 "
TOTAL.....			75 60

Zorraquin

Cosme García Agustín	Vino al por menor	Eras, 21	30 "
----------------------	-------------------	----------	------

Anuncios oficiales

TUDELILLA

Don Adrián Fernández Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Tudelilla;

Hace saber: Que no habiendo ofrecido resultado en el día de hoy por falta de licitadores el primer remate de los derechos de consumo que devengaren las especies que comprende la exclusiva de las ventas al por menor para el próximo año de 1909, se anuncia el segundo para el 31 de los corrientes y hora de las diez á las once de sumañana, por el sistema de pujas á la llana, tipo de 6.042'42 pesetas, con rectificación de los precios para las ventas y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; previniéndose que no serán admitidos como licitadores ni fiadores, ninguno que se halle comprendido en el art. 229 del Reglamento del Impuesto.

Para tomar parte en la licitación, se necesita como garantía provisional depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo de la subasta en el acto de hacer postura, ó bien acreditar haber consignado dicha garantía, ya en la Depositaria municipal ó ya en las arcas del Tesoro público.

Y que la fianza definitiva consistirá en la cuarta parte á que ascienda la subasta, y cuyo acto tendrá efecto en el salón de sesiones de la Corporación municipal con asistencia de los Sres. Concejales designados al efecto.

Tudelilla 23 de Diciembre de 1908.
—Adrián Fernández.

Consistorial y hora de diez á doce de su mañana, en que se admitirán las proposiciones que se hagan.

Baños de río Tobía 23 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Vicente Murillo.

FUENMAYOR

Don Abundio Sáenz de Cabezón y Navajas, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que terminado el repartimiento de guardería rural formado para 1909, se halla expuesto al público durante el plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo pueden presentarse la oportunas reclamaciones, pues pasado no se admitirán.

Fuenmayor 24 de Diciembre de 1908.—A. S. de Cabezón.

TUDELILLA

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el año de 1909, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Tudelilla 23 de Diciembre de 1908.
—El Alcalde, Adrián Fernández.

Anuncios particulares

MANUEL ANTOÑANA

Grabador.—LOGROÑO

Se hacen y sirven los sellos para franquicia de correos, según modelo oficial, á las 24 horas de recibir el encargo.

11—15

IMPRENTA PROVINCIAL

BANOS DE RÍO TOBÍA

Por acuerdo de la Corporación municipal de esta villa, se anuncia el remate de consumos en subasta pública á la venta libre y en pujas á la llana, transcurridos los diez días del en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuyo acto se realizará en la casa